

RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DE 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 1° de la Ley 1537 de 2012, el numeral 1° del artículo 2° del Decreto 3571 de 2011, 2.1.1.1.1.1.7, 2.1.1.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 1°, 4° y 5° de la Ley 2079 de 2021, la Resolución 0730 del 9 octubre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."*

Que el artículo 1° de la Ley 2079 de 2021 reconoce la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseña y adopta normas destinadas a complementar el marco normativo de formulación y ejecución de la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos. Asimismo, determina que la política pública de hábitat y vivienda, a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, *"diseñará los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que se consideren necesarios para la asesoría e implementación de programas y proyectos habitacionales que contemplen de manera integral la producción de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda, construcción de vivienda de interés social y prioritaria, mejoramiento de vivienda y entornos rurales dignos, orientados a la generación de la oferta requerida para satisfacer los requerimientos del país."*

Que el artículo 293 de la Ley 2294 de 2023, *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 - Colombia Potencia Mundial de da Vida"*, dispone: **"ARTÍCULO 293. CONCEPTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.** *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda de 135 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El valor máximo de la vivienda de*

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

interés prioritario será de 90 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El Gobierno nacional podrá establecer excepcionalmente, a partir de estudios técnicos, valores máximos hasta por 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) (...)."

Que, en virtud de lo anterior y conforme a la Ley 1537 de 2012 y la Ley 2079 de 2021, que fundamentan la facultad para reglamentar desde la Política de Hábitat, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá definir las condiciones, requisitos y criterios para el desarrollo de la estrategia de ejecución de la política pública y sus respectivas convocatorias, evaluación y selección de las propuestas que para estos propósitos se oferten acorde a las condiciones establecidas, así como para la postulación, calificación, asignación y legalización del Subsidio Familiar de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0730 del 9 de octubre 2025. *"Por la cual se definen las condiciones y requisitos para adelantar la estrategia de postulación, calificación, asignación y legalización del Subsidio Familiar de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva aplicables a las convocatorias"*, norma que reglamenta integralmente el procedimiento para selección de proyectos, postulación de hogares, verificación de requisitos y asignación del subsidio.

Que la citada Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 establece las reglas para el registro, verificación y habilitación de proyectos de vivienda nueva; define los requisitos para la postulación, calificación, asignación y legalización del subsidio; y determina las obligaciones de los oferentes y de los hogares postulados en el marco de la estrategia de adquisición de vivienda nueva.

Que, de conformidad con lo anterior, Fonvivienda expidió la Circular 0016 del 24 de octubre de 2025, cuyo objeto fue invitar a los oferentes de proyectos VIS y VIP a registrar los proyectos en ejecución ubicados en municipios de categorías 3 a 6 o en aquellos con suelo provisto por una entidad territorial. El proceso permitió identificar y seleccionar los proyectos con mejores condiciones urbanísticas y habitacionales, garantizando que los hogares que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 puedan completar su cierre financiero para acceder a una vivienda nueva.

Que, una vez surtida la evaluación técnica y jurídica de los proyectos, y adelantadas las fases de comunicación y atención de reclamaciones, el 2 de diciembre de 2025 fue publicado en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el listado definitivo de los treinta y siete (37) proyectos habilitados, correspondientes a los oferentes autorizados para continuar con el proceso de postulación de hogares.

Que, entre el 3 y el 12 de diciembre de 2025, los oferentes de los proyectos previamente habilitados realizaron el proceso de postulación de hogares, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de la Circular 0016 del 24 de octubre de 2025.

Que los recursos destinados mediante el presente acto administrativo para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Urbana en la modalidad de

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

adquisición de vivienda nueva cuentan con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4825 del 17 de octubre de 2025, por valor de cincuenta y ocho mil millones de pesos M/CTE. (\$58.000.000.000).

Que los hogares objeto de asignación manifestaron en el formulario de postulación su autorización para que el valor del subsidio sea transferido directamente al constructor u oferente del proyecto de vivienda seleccionado, en tanto dicho subsidio constituye parte del pago del precio total de la unidad habitacional adquirida, circunstancia que quedará consignada en la correspondiente escritura pública de compraventa.

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda adelantó el proceso de calificación, verificación documental, cruces de información y validación de los datos reportados por los hogares postulados. Como resultado de dicho proceso, se concluyó que los hogares relacionados en el presente acto administrativo cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, razón por la cual procede su asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 dispone que *"El subsidio familiar de vivienda que asigne FONVIVIENDA en el marco de lo dispuesto en esta resolución podrá aplicarse de forma concurrente con subsidios otorgados por entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social. Asimismo, podrá aplicarse de manera complementaria con distintas fuentes de financiación públicas o privadas, créditos, con aportes o beneficios otorgados por entidades del nivel nacional, departamental o municipal."*

Que el artículo 2.1.1.8.1 del Decreto 1077 de 2015 habilita la concurrencia entre subsidios otorgados por el Gobierno nacional, las Cajas de Compensación Familiar y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la adquisición de vivienda nueva.

Que, conforme al artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1077 de 2015, cuando el subsidio de Fonvivienda se aplique de forma concurrente con subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar o por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, su valor será de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV); en los demás casos, su valor será de hasta veintidós (22) SMMLV.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, a los hogares que aplicarán el subsidio otorgado por Fonvivienda en concurrencia con el otorgado por las Cajas de Compensación Familiar o la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se les asignará un subsidio equivalente a 20 SMMLV del año de asignación. Entre tanto, a los hogares que no aplicarán el subsidio otorgado por Fonvivienda en concurrencia con el otorgado por las Cajas de Compensación Familiar o la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se les asignará un subsidio equivalente a 22 SMMLV del año de asignación.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 y demás normas aplicables, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda para los hogares relacionados en la presente resolución.

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar **NOVENTA Y UN (91)** subsidios familiares de vivienda urbana y **VEINTISÉIS (26)** subsidios familiares de vivienda urbana con aplicación concurrente en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a favor de los siguientes hogares, para la adquisición de unidades habitacionales en los proyectos relacionados a continuación, presentados por el oferente **RIVA S.A**, identificado con **NIT 8110265987**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 y las demás normas aplicables.

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
1	7384072	WINDER ENRIQUE	LOPEZ NUÑEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	43862671	MARYORI MILENA	ALVAREZ HENAO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
2	1001652070	JOSE RICARDO	SANCHEZ TORO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1001651615	MARIANA	LOPEZ ARBOLEDA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
3	1040046499	MARIA ALEJANDRA	RAMIREZ LOPEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
4	1040041136	OSCAR ONEYDER	SANCHEZ OSORIO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
5	1040049671	YIRLEY DANIELA	VALENCIA LOPEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
6	1017199898	LUISA FERNANDA	POSADA ECHEVERRI	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
7	1047966196	DIANA MARCELA	CARDONA VILLA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
8	1040035632	ALEJANDRO	OSORIO OTALVARO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1040038960	DIANA CAROLINA	OCAMPO GAVIRIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
9	15383669	ANDRES FELIPE	ALZATE ECHEVERRI	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	39189741	MIRYAM CIELO	VALENCIA ALVAREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
10	1036958131	CRISTIAN CAMILO	CARMONA LOPEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
11	1040038122	JOSE ESTEBAN	GRISALES TABARES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
12	39184427	ANGELA MARIA	BLANDON OTALVARO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	15376272	HUGO LEON	LOPEZ OSORIO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
13	1040039140	RICHARD EDUARDO	RINCON RODRIGUEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000

Resolución No.1166 del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
14	1040030325	DANNA IDUARA	LOPEZ BLANDON	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
15	32437556	MARIA RUTH	CHICA RUIZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
16	1040035260	DANIELA	VALENCIA CARDONA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
17	1040033965	MARITZA	OCAMPO OCAMPO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
18	1040047547	DANIELA	CASTRO CASTRO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
19	15388985	OMAR ALIRIO	PAVAS PATIÑO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
20	1040032353	GERMAN DARIO	BOHORQUEZ OROZCO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	43788739	LUZ ANGELA	BUITRAGO SALAZAR	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
21	15388220	EDISON ANDRES	RIOS CASTRO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
22	1094246622	KIMBERLEE JERALDINN	CACUA JAIMES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
23	1036952036	LIZETH	VELEZ BEDOYA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
24	1040036851	CRISTIAN YESID	CHICA GARCIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
25	1001651999	ROSA INES	LOPEZ OCAMPO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
26	43573795	ARACELY	MARIN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
27	1007292051	MARIA CLARA	RESTREPO HERRERA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
28	43279961	DIANA MARIA	CHAVARRIA POSADA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
29	14797610	JUAN CARLOS	MONTOYA CAMACHO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	1112099900	NANCI BIBIANA	VALENCIA AGUIRRE	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
30	15386301	HECTOR DARIO	GOMEZ LONDOÑO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	39192392	JUDY FERNANDA	GAVIRIA CASTRO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
31	39189908	ANA CRISTINA	RAMIREZ RODRIGUEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	15385241	ELKIN ERNEY	QUINTERO MARTINEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
32	1040041300	ROBERTO CARLOS	ROJAS FLOREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1040047689	MARIA EUGENIA	RAMIREZ GAVIRIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
33	39185929	MAGDA YAZMIN	CARDONA BEDOYA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	15380254	JOHN JAIRO	GONZALEZ ESPINOSA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
34	1040047410	VANESA	BEDOYA BEDOYA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
35	1040048364	JUAN PABLO	QUINTERO ROMAN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
36	39187493	LUZ ANGELICA	BEDOYA OSORIO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	15379671	LEONARDO DE JESUS	TORRES GIRALDO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
37	1040048374	KAREN YOHANA	BEDOYA GARCIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
38	1040043149	SARA MELISA	PEREZ LOPEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
39	15387636	JUAN ALEJANDRO	RIOS BOHORQUEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
40	1040048081	DAVID DE JESUS	GOMEZ GOMEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1040048340	CLAUDIA MILENA	PAVAS CHICA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
41	1040041248	ALEXANDER	URREGO CARDONA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
42	39192832	SANDRA LILIANA	GAVIRIA CASTAÑO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
43	1036942593	GABRIEL JAIME	VELILLA SEPULVEDA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
44	98672094	VICTOR HUGO	ARANGO ZAPATA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
45	71605530	JOSE NEVIO	MARULANDA OCAMPO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
46	1040051185	VANESA	BEDOYA LOPEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
47	43764010	CARMELINDA	OCAMPO TABARES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
48	1040032077	EDISON	MEJIA BAENA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
49	15389241	JUAN CAMILO	MARTINEZ GONZALEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
50	15323282	LUIS CARLOS	HINCAPIE AREIZA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	21994753	MARIA ESPERANZA	GONZALEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
51	39452006	MARIA EDDY	VALENCIA LOAIZA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	1036779123	CARLOS ALBERTO	PEREZ BUITRAGO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
	1040032049	MARIA CAMILA	OCHOA VALENCIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
52	15380277	URIEL DE JESUS	GAVIRIA GARCIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	39183630	MIRYAM	GRAJALES BUITRAGO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
	1017147308	LUCAS	GAVIRIA GRAJALES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	

Resolución No. 1166 del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
53	43766269	ALBA CECILIA	GARZON RIVILLAS	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
54	1040031264	PABLO ANDRES	LOPEZ VILLADA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
55	1040047227	YULIANA	ARIAS PATIÑO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
56	1040045691	YESICA PAOLA	CARDONA ACEVEDO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
57	1040044058	CRISTIAN CAMILO	CARMONA NARVAEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
58	1040049167	CRISTIAN CAMILO	FLOREZ SANCHEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
59	1039048208	LUZ DAMARYS	JIMENEZ RAMIREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	8052041	RAFAEL AMADO	MONTERO MORALES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
60	1040041789	LINA MARIA	ALVAREZ RIOS	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
61	1042709176	MARIA CAMILA	GUILLEN BALZAN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	22118389	MARGARITA MARIA	BALZAN LONDOÑO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
62	1128423526	MARY SOL	BOTERO RAMIREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	15459507	ANDRES DAVID	PEREZ URIBE	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
63	39181611	BLANCA CECILIA	OSSA CASTRO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
64	1040050755	SANTIAGO ANDRES	ALVAREZ BOTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	39182058	GLORIA ELENA	BOTERO BAÑOL	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
	15304267	ORLANDO ANGEL	ALVAREZ OCAMPO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
	1001652591	JUAN FERNANDO	ALVAREZ BOTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
65	39192981	ANA SIRLEY	ORTIZ GUZMAN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	15387869	JUAN FERNANDO	OROZCO ARROYAVE	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
66	15387083	HENRY WILSON	LOPEZ OSPINA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1040034033	SARA	LOPEZ HOYOS	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
67	1047417479	CRISTIAN ANTONIO	HERNANDEZ HERNANDEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	43181084	DIANA PATRICIA	MARTINEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
68	1040036135	BIBIANA	ZAPATA CALLE	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1036929141	SEBASTIAN	PAVAS ZAPATA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
69	1040744198	OMAR HERNAN	ARBOLEDA JARAMILLO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1000438583	DANIELA	BILBAO FLOREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
70	1040041173	CARLOS ALDEVER	SANCHEZ OSORIO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1040182367	LEIDY JOHANA	MISAS RODRIGUEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
71	15444522	SERGIO IVAN	MONTOYA HERNANDEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
72	39189189	MARIA OMAIRA	RINCON PATIÑO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	1040035381	JERONIMO	GONZALEZ RINCON	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
73	15383070	HELBER GUSTAVO	GARCIA OTALVARO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	39188057	GISELA	CARMONA ARANGO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
74	15385014	OSCAR FERNANDO	OROZCO GRISALES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1001651846	MARIANA ALEJANDRA	OROZCO MOLINA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
75	1047964683	WILMAR	CIFUENTES MARIN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1040037838	SONIA	SANCHEZ OCAMPO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
76	1040050074	VICTOR DANIEL	OSPINA MEJIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	39187929	MARIA MERCEDES	MEJIA BOTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
77	3361917	JUAN MANUEL	CASTAÑEDA UPEGUI	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	21423666	LUZ MARY	UPEGUI BEDOYA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
78	1047965725	LADY MARINEL	LOAIZA CORTES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
79	15379145	URIEL DE JESUS	BLANDON TORRES	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	39184975	DIANA MARIA	BOTERO NARVAEZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
80	1040043897	MARIA DANIELA	CHICA CARDONA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
81	1040039468	LAURA ESTEFANIA	RENDON QUINTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
82	15384710	YOHN FREDY	CARMONA BEDOYA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
83	1040047369	JUAN PABLO	CARMONA BEDOYA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
84	15383927	RAUL ERASMO	PATIÑO CARDONA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
85	1040038525	LUIS JAVIER	ARCILA GIL	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000

Resolución No. 1166 del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
	1040031382	MARIA LILIANA	GONZALEZ BOTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
	1040875234	SAMUEL	GONZALEZ BOTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
86	15378523	RUBEN DARIO	LOPEZ MORENO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 28.470.000
	39182239	MARIA CECILIA	OSORIO ALZATE	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
87	39185969	DIOCELINA DEL SOCORRO	BORJA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
88	70730687	JOHN GELMER	QUINTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
89	39189705	BLANCA ELISET	RUIZ FLOREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
90	39187040	MARIA LOURDES	CASTAÑEDA OROZCO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
91	1001617490	ALEJANDRO	HERRERA MARIN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
92	39193382	LUZ NANCY	OROZCO GIRALDO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
93	15387989	HUGO ALBEIRO	MONTOYA COLORADO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
94	1040047975	LEIDY JOHANA	GAVIRIA FRANCO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
95	15384167	JORGE WILSON	ARANGO SUAREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
96	39189465	PAOLA ANDREA	MONTOYA GUZMAN	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
97	1040032641	MARIBEL	TOBON BOTERO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	15388957	ALFREDO	RAMIREZ CASTAÑEDA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
98	1036930972	JUAN CARLOS	GARCIA PEREZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	1036941766	LILI MARYERI	MARIN ZAPATA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
99	9761949	JOSE ANIBAL	PALACIO PALACIO	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
	39186074	MARGARITA MARIA	HERNANDEZ MUÑOZ	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	
100	39192993	LEIDY JOHANNA	OROZCO GARCIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
101	1040043124	ERIKA MARIA	BEDOYA GAVIRIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	SUEÑOS DEL TAMBO	\$ 31.317.000
102	1036786564	EDER ANYEDYS	BEDOYA CASTRO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
103	1040047146	SEBASTIAN	ALVAREZ GUTIERREZ	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
104	1036781277	YURY MILENA	ROJAS VALENCIA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000

Resolución No. 1166 del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
105	1036783475	WUINDI YURLANDY	RODRIGUEZ OROZCO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
106	1036784843	ESTEBAN	URREA OSORIO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
107	1036783252	LUISA FERNANDA	CARDONA PATIÑO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
108	1036780474	ORLEY	MARTINEZ CASTRO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
109	43799515	YASMIN	GOMEZ POSADA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
110	1001447789	ANA PAULINA	CARDONA TABARES	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
111	1022035169	MAURICIO	GRISALES GALEANO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
112	1026143117	LEIDY YANETH	QUIRAMA MUÑOZ	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
113	1036779593	LAURA	GOMEZ RIOS	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
	71372022	DIEGO ALEJANDRO	OSORIO ALVAREZ	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	
114	1036783057	JUAN DIEGO	LOPERA CORREA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
	1036782866	VIVIANA	OSORIO OSORIO	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	
115	1040035349	HUGO ALBERTO	BOTERO ESTRADA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
116	15353764	GERMAN LEON	LOPEZ RIOS	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
117	1036781058	LEYDI JOHANA	GARCIA POSADA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	VALLEJUELOS	\$ 31.317.000
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$3.590.067.000							

Artículo 2. Solicitar a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la expedición del Registro Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4825 del 17 de octubre de 2025, por un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.590.067.000)** discriminado de la siguiente manera:

PROYECTO	CANTIDAD DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	VALOR ASIGNADO
SUEÑOS DEL TAMBO	101	\$ 3.088.995.000
VALLEJUELOS	16	\$ 501.072.000
TOTAL	117	\$ 3.590.067.000

Artículo 3. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución será de doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta su legalización, conforme con lo previsto en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025.

Resolución No. 1166 del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CIENTO DIECISIETE (117) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Artículo 4. Fonvivienda podrá declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo frente a la asignación del subsidio familiar de vivienda respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Fonvivienda podrá hacer uso, en cualquier momento, de la facultad prevista en el artículo **2.1.1.7.13** del Decreto 1077 de 2015, relativa a la pérdida y restitución del Subsidio Familiar de Vivienda, pudiendo revisar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios y adoptar las medidas correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales a que haya lugar.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 7. Comunicar a los oferentes relacionados en el artículo 1 de la presente resolución, quienes a su vez comunicarán este acto administrativo a los hogares beneficiarios.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 18 DICIEMBRE 2025



ARTURO GALEANO AVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró:

Angie Hernández
Contratista
SSFV

Revisó:

Paula Andrea Guevara Cristancho
Profesional Especializada
SSFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora
SSFV

Julián Vasquez Grajales
Contratista
Fonvivienda